

2--2022-004151

Bogotá D.C., 29 de Septiembre de 2022

Señor

Anónimo

Peticionario

Particular

Anonimo

Bogotá DC

Asunto: Respuesta a PQRSD 1653-2022

Respetado Señor(a)

Reciba un cordial saludo

En atención a la solicitud radicada INS PQRSD-2022-1653 el Instituto Nacional de Salud (INS) como Coordinador de la Red Nacional de Donación y Trasplantes de conformidad a las funciones y competencias determinadas en los Decretos 4109 de 2011 y Decreto 2774 de 2012, da respuesta a su consulta en la que solicita:

"Puede una persona de nacionalidad venezolana con permiso por protección especial, y afiliación a EPS, ser donante de una persona colombiana".

Respuesta: Ante un posible donante extranjero la IPS generadora deberá verificar si es residente permanente o no en el territorio nacional y tener clara su situación migratoria, constatando su documento de identificación de ingreso al país o de ser necesario ante Migración Colombia.

Una vez se verifique la situación se presentarían los siguientes escenarios:

1. En caso de que el posible donante se encuentre de forma irregular en el país se debe contraindicar la donación de órganos y tejidos.
2. Si el posible donante es extranjero residente permanente en Colombia, se debe realizar consulta al registro nacional de donantes (RND).
3. Si se trata de un extranjero no residente en Colombia, y se confirma plenamente con el documento de identidad, o documento que acredite su entrada legal al país, no se realiza la consulta al RND, en este caso se debe solicitar la donación a la familia o representantes legales con el fin de que acepte o se oponga a la misma y firmar el consentimiento informado.

En caso de tratarse de menores de edad, en situación regular en el país, se debe contar con la autorización y firma de consentimiento informado de los representantes legales o tutores. El consentimiento deberá quedar en la historia clínica del donante.

Cordialmente,



ASTRID CAROLINA FLOREZ SANCHEZ

Director Técnico

Copia Ext:

Elaboró: CLARA PATRICIA SANCHEZ RUIZ

Revisó: YAZMIN ROCIO ARIAS MURILLO